



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 55/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Reunión de Alcaldía, a 31 de diciembre de 2015, siendo las 10:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 589, de 29 de diciembre de 2015.

**PRESIDENTE: SR. ALCALDE
DON ÁLVARO ORTIZ VERA**

**SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON PABLO IBARRA IBARRA**

HORA INICIO: 10:10 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 10:39 HORAS

| <u>CONCEJALES ASISTENTES:</u> | SI | NO |
|--------------------------------------|-----------|-----------|
| ARIEL ULLOA AZOCAR | X | - |
| ALEJANDRA SMITH BECERRA | X | - |
| PATRICIO KUHN ARTIGUES | - | X |
| JAIME MONJES FARÍAS | X | - |
| CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO | X | - |
| FABIOLA TRONCOSO ALVARADO | X | - |
| SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ | X | - |
| JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA | - | X |
| HÉCTOR MUÑOZ URIBE | X | - |
| ALEX ITURRA JARA | X | - |

TABLA DE MATERIAS

1. Modificación al Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, por un valor de \$ 672.733.000.-
2. Suplementación el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, por un valor de \$ 1.338.560.000.-
3. Suplementación Presupuestaria por valor de \$ 362.660.000.- para el año 2015, por concepto de Liquidación Fondo Común, Liquidación Impuesto Territorial y Liquidación de Derechos de Aseo en Impuesto Territorial.
4. Convenio SAPUS Lorenzo Arenas, Juan Soto, Santa Sabina y Tucapel 2015.
5. Convenio Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas 2015.
6. Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2015.
7. Convenio Misiones de Estudio 2015.



8. Convenio Odontológico Integral 2015.
9. Convenio GES Odontológico 2015.
10. Quinto Convenio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal y su suplementación presupuestaria.
11. Sexto Convenio, Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal y su suplementación presupuestaria.
12. Séptimo Convenio, Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal y su suplementación presupuestaria.
13. Octavo Convenio, Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal y su suplementación presupuestaria.
14. Convenio de Colaboración, Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa y su suplementación presupuestaria.
15. Segundo Convenio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal.
16. Segundo Convenio de Colaboración, Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal y su suplementación presupuestaria.
17. Dejar sin efecto Acuerdo de Concejo N° 1702-112-2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, por el que se aprueba incluir tema fuera de tabla, Aprobar Comodato terreno municipal de 3.777 m², ubicado en calle Los Mañíos esquina calle Río Elqui, adyacente a la cancha de fútbol Nonguén, por 30 años.
18. Aprobar Comodato terreno municipal de 3.777 m², ubicado en calle Los Mañíos esquina calle Río Elqui, adyacente a la cancha de fútbol Nonguén, por 99 años a Carabineros de Chile.



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En el nombre de Dios se da inicio a esta sesión extraordinaria.

Son 18 temas los que queremos plantear, tiene la palabra Señor Secretario Municipal.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente, Concejales, funcionarios municipales y público muy buenos día, se ha convocado a esta Sesión Extraordinaria Nº 55 mediante decreto alcaldicio Nº 589. Señor Presidente en el punto Nº 1 modificación al presupuesto para el año 2015, según información enviada por la Dirección de Finanzas y solicitada en el mérito del tiempo y el año calendario, vamos con el primer tema:

1. Modificación al Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, por un valor de \$ 672.733.000.

Se somete a aprobación del Concejo la presente aprobación porque se percibieron mayores ingresos de lo presupuestado por concepto de patentes y tasas por derechos y por otro lado de los códigos en que se solicita diminución, es porque no se alcanzó a percibir lo presupuestado. Se encuentra en sala Elsa Pino Directora de Administración y Finanzas (S), quien solicitó esto al Señor Alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda o consulta?, Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Buenos días. Manifestar que de acuerdo a la Ley Orgánica dice ahí en su artículo 81 que esta información debe ser entregada al Concejo a lo menos con 5 días de anticipación, situación que no fue así, porque esto lo enviaron el martes en la tarde y no cumple con la Ley de acuerdo al artículo 81.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias le vamos a dar la palabra a nuestro Director Jurídico.

Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Vamos a dar lectura al Artículo 81 para que todos tengamos conocimiento de lo que dice:

Art. 81: El concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada del control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde.

Si el concejo desatendiere la representación formulada según lo previsto en el inciso anterior y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo. Habrá acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.



En todo caso, el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Bueno, informar que a solicitud de Elsa Pino, quien tiene los antecedentes en relación a la importancia y necesidad, como lo señalé de cumplir con el año calendario presupuestario y financiero, es que ella solicitó desde la mirada técnica al Señor Alcalde esta convocatoria de Concejo Extraordinario, ese es el mérito y quizás ella pueda profundizar de mejor manera el motivo lo señalado acá por nuestro Director Jurídico.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra el Concejal Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Sin duda alguna que la disposición legal según dice Alejandra es correcta, es en la parte final. Eso sin embargo con contempla hechos como los que se producen habitualmente los finales de años de manera no imprevista precisamente, pero si brusca. O sea esto cabe a mi juicio dentro de lo que podríamos llamar de fuerza mayor, por cuanto para cumplir justamente con lo que establece la Ley respecto del presupuesto, para eso tenemos que obligadamente ver este asunto ahora. Evidentemente que Alejandra tiene razón en los tiempos, de los 5 días. Pero además esto se da en el contexto de las festividades de fin de año, donde hay una serie de dificultades concretas que yo creo que tenemos que tomar en cuenta. Desde luego que todos actuamos de buena fe, pero tampoco por eso voy a aceptar que mañana se me sancione porque tenemos un presupuesto que no fue cuadrado, que aparece desfinanciado a fin de año, es una cosa que nos puede afectar. Creo que aquí hay una razón de fuerza mayor, no se lo dirá el abogado al respecto, pero a mi juicio hay una razón de fuerza mayor y punto y a eso me tengo que atener. Gracias.

Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.

Si bien la disposición en la parte final del Art. 81 señala que debe ser con 5 días de antelación, pero tampoco debemos desatender el inciso anterior, que dice:

"Si el concejo desatendiere la representación formulada según lo previsto en el inciso anterior y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo. Habrá acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad"

Entonces nos vemos enfrentado al plazo previsto la decisión final, pero también a las eventualidades por acción pública. Creo que eventualmente deberíamos escuchar como sugerencia a la Sra. Elsa Pino para ver la fundamentación de esta modificación presupuestaria y así poder decidir.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si le vamos a dar la palabra a la Sra. Elsa Pino, pero antes estaba pidiendo la palabra el Concejal Muñoz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Bueno saludar a los presentes, al Señor Alcalde, al Concejo y yo creo que es importante atender lo que nos van a exponer, pero que quede en acta que no se nos avisó 5 días antes. Yo por lo menos por la explicación voy a aprobar, porque es imperante aprobar por lo que dice el inciso anterior. Pero que quede en acta para que las próximas veces sea con los 5 días de anticipación. Eso Señor Alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Bueno, hay una cosa clara que no hubo la información necesaria adecuada conforme a lo que correspondía en el tiempo que corresponde, no hay que darle más vuelta. Lo que sí me parece curioso, tuve la oportunidad de conversar con el Director de Control ayer específicamente y me dijo que no había ningún déficit en el presupuesto, estamos hablando de una decisión que tenemos que adoptar puesto que podría haber un déficit. Quiero consultar si efectivamente existe y nos veríamos en la obligación de tomar la decisión ahora. Eso es lo que quería consultar.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguien más quiere intervenir de los Concejales? ¿No? Entonces le damos la palabra a la Sra. Elsa Pino.

Sra. Directora de Administración y Finanzas (S), Doña Elsa Pino Arriagada.

Gracias. No se trata de que exista déficit, al contrario tenemos muchos mayores ingresos que los presupuestados, pero a nosotros nos exigen que ajustemos nuestros presupuestos. Como en la sesión anterior les explicaba dónde nos falta más dinero tenemos que traspasarlo a los códigos donde nos faltó llegar al presupuesto, esto es solamente un ajuste presupuestario que se hace todos los años al 31 de diciembre, con esto nosotros dejamos reajustados nuestros presupuestos.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Monjes tiene la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

¿Porque no podría haberlo hecho en los 5 días que exige la Ley?

Sra. Directora de Administración y Finanzas (S), Doña Elsa Pino Arriagada.

Porque los ingresos al 31 de diciembre, la última semana son muy considerables. Entonces yo lo puedo hacer el 20 de diciembre y ya al 25 tengo una diferencia enorme, por esto se deja para el final para hacer los ajustes lo más real posible. Esa es la razón porque con los gastos nosotros podemos estimarlos y de hecho siempre hacemos estimaciones, y las hacemos antes, pero con los ingresos es más. De hecho por ejemplo viene una modificación donde ingresamos los fondos que nos manda el fondo común, el impuesto territorial, nosotros hicimos una primera modificación donde solo lo hicimos en base a una estimación de los ingresos recibidos en diciembre los últimos 3 años del 2012 al 2014. Nos resultó que la modificación decía 370 y tantos mil pesos. Pues ayer 30 de diciembre nos llegan los fondos por 851 millones de pesos. Esto no lo podemos manejar nosotros antes, porque la Tesorería General de la República hace las distribuciones y no nos envía los datos anteriores. Ellos nos avisan solamente de los anticipos al fondo común pero de la liquidación no, eso ellos lo hacen al final y siempre es una sorpresa para nosotros, que este año fue una linda sorpresa.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

La verdad es que este es un ejercicio rutinario que desde que estoy de Concejal nos ha tocado todos los años hacer lo mismo, por lo plazas y fechas se justifica plenamente y estamos nosotros prevenidos ante lo que dice la Ley, si la información tiene menos de 5 días no hay ninguna posibilidad de informarla antes de 5 días. Pero lo que si estamos obligados de acuerdo al mismo artículo es a hacer los ajustes presupuestarios.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias Sra. Elsa Pino. Vamos punto por punto.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Vamos con el primer punto.

1. Modificación al Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, por un valor de \$ 672.733.000, con los objetivos antes señalados Señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En Concejo ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor y una abstención de la Concejal Smith.

ACUERDO N° 163-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR modificación del Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, por un valor de \$ 672.733.000.- de la siguiente manera:

| SUBT | ITEM | ASIG | INGRESOS | AUMENTA (M\$) |
|------|------|------|---|------------------|
| 03 | | | CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. ACTIVIDADES | |
| | 01 | | Patentes y Tasas por Derechos | 672.733.- |
| | | | TOTAL INGRESOS | 672.733.- |
| SUBT | ITEM | ASIG | INGRESOS | DISMINUYE (M\$) |
| 03 | 03 | | CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. ACTIVIDADES | 356.143.- |
| 05 | 03 | | Participación en Impuesto Territorial, Art. 37 DL 3063/1979 | 220.867.- |
| 06 | 03 | | CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 03 | | De Otras Entidades Públicas | 30.039.- |
| | 99 | | CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD | 5.494.- |
| 08 | 03 | | Intereses | |
| | 99 | | Otras Rentas de la Propiedad | |
| | | | CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES | |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 28.617.- |
| | 03 | | Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 D.L. N° 3063/1979 | 31.092.- |
| | 04 | | Fondos de Terceros | 481.- |
| | | | TOTAL INGRESOS | 672.733.- |

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara, Sebastián Morales Henríquez.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

2. Suplementación el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, por un valor de \$ 1.338.560.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 8 votos a favor y una abstención de la Concejala Smith.

ACUERDO Nº 164-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, por un valor de \$ 1.338.560.000.- de la siguiente manera:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUBAS | INGRESOS | AUMENTA (M\$) |
|------|------|------|-------|--|--------------------|
| 03 | | | | CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. ACTIV. | |
| | 01 | | | Patentes y Tasas por Derechos | 527.000.- |
| | 02 | | | Permisos y Licencias | 7.200.- |
| 05 | | | | CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 01 | | | Del Sector Privado | 300.400.- |
| 06 | | | | CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD | |
| | 02 | | | Dividendos | 960.- |
| 08 | | | | CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES | |
| | 02 | | | Multas y Sanciones Pecuniarias | 375.000.- |
| | 99 | | | Otros | 55.000.- |
| 12 | | | | CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS | |
| | 10 | | | Ingresos por Percibir | 73.000.- |
| | | | | TOTAL INGRESOS | 1.338.560.- |
| SUBT | ITEM | ASIG | | GASTOS | AUMENTA (M\$) |
| 35 | | | | SALDO FINAL DE CAJA | 1.338.560.- |
| | | | | TOTAL GASTOS | 1.338.560.- |

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara, Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3. Suplementación Presupuestaria por valor de \$ 851.384.000.- para el año 2015, por concepto de Liquidación Fondo Común, Liquidación Impuesto Territorial y Liquidación de Derechos de Aseo en Impuesto Territorial.

Señores Concejales, Señor Presidente, esto según lo recién informado por orden de ingreso municipal de fecha 30 de diciembre, que hace esta transferencia al municipio por el monto señalado. Acá en vista está el ingreso por el monto indicado, depositado en la cuenta municipal.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación ¿alguien se abstiene o está en contra? 8 votos a favor y una abstención.



ACUERDO N° 165-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Suplementación Presupuestaria por valor de **\$ 851.384.000.-** para el año 2015, por concepto de Liquidación Fondo Común, Liquidación Impuesto Territorial y Liquidación de Derechos de Aseo en Impuesto Territorial.

| SUBT | ITEM | ASIG | SUBAS | INGRESOS | AUMENTA (M\$) |
|------|------|------|-------|---|------------------|
| 03 | | | | CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. ACTIV. | |
| | 01 | | | Patentes y Tasas por Derechos | 73.218.- |
| | 03 | | | Participación en Impuesto Territorial, Art. 37 DL 3063/1979 | 649.608.- |
| 08 | | | | CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES | |
| | 03 | | | Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 D.L. N° 3063/1979 | 128.558.- |
| | | | | TOTAL INGRESOS | 851.384.- |
| SUBT | ITEM | ASIG | | GASTOS | AUMENTA (M\$) |
| 35 | | | | SALDO FINAL DE CAJA | 851.384.- |
| | | | | TOTAL GASTOS | 851.384.- |

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Fariás, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara, Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Se derivaron los ordinarios de la Dirección de Salud, el 3341 y el 3350, de fecha 29 de diciembre. A través de los cuales la Directora de Salud Municipal solicita al Señor Alcalde la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias por convenios y programas específicos 2015, financiados con fondos del servicio de salud para ser presentado a fin de ajustar los saldos para los cierres del año 2015, tenemos el punto 4 en la tabla de la convocatoria:

4. Convenio SAPUS Lorenzo Arenas, Juan Soto, Santa Sabina y Tucapel 2015. Según el oficio que se les derivó a cada uno de los Concejales, se detalla la correspondiente modificación presupuestaria por \$ 4.375.000, Señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación ¿alguien se abstiene o rechaza? 9 votos a favor.

ACUERDO N° 166-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo solicitado en oficio N° 3341-15 de la Directora de Salud Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015: lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Modificación Presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal por Convenio financiado con Fondos del Servicio de Salud Concepción por valor de **\$ 4.375.000.-**

| SUBT | ITEM | Gastos Convenio SAPUS Lorenzo Arenas, Juan Soto, Santa Sabina y Tucapel 2015 | AUMENTA M\$ |
|------|------|--|---------------|
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | |
| | 02 | Personal a Contrata | 4.375 |
| | | Total Gastos | 4.375 |
| SUBT | ITEM | Gastos Convenio SAPUS Lorenzo Arenas, Juan Soto, Santa Sabina y Tucapel 2015 | DISMINUYE M\$ |
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | 4.308 |
| | 01 | Personal de Planta | 4.308 |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 67 |
| | 04 | Materiales de Uso y Consumo | 67 |
| | | Total Gastos | 4.375 |



Convenio SAPUS Lorenzo Arenas, Juan Soto, Santa Sabina y Tucapel 2015.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara, Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Según lo fundamenta el oficio 3341, del 29 de diciembre:

5. Convenio Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas 2015 y modificación presupuestaria por \$177.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación ¿rechazos o abstenciones? 9 votos a favor.

ACUERDO N° 167-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo solicitado en oficio N° 3341-15 de la Directora de Salud Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Modificación Presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal por Convenio financiado con Fondos del Servicio de Salud Concepción por valor de **\$ 177.000.-**

| SUBT | ITEM | GASTOS Convenio Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas 2015 | AUMENTA M\$ |
|------|------|--|---------------|
| 21 | | BIENES DE SERVICIO Y CONSUMO | |
| | 02 | Personal a Contrata | 177 |
| | | Total Gastos | 177 |
| SUBT | ITEM | GASTOS Convenio Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas 2015 | DISMINUYE M\$ |
| 22 | | BIENES DE SERVICIO Y CONSUMO | |
| | 04 | Materiales de Uso y Consumo | 177 |
| | | Total Gastos | 177 |

Convenio Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas 2015,

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara, Sebastián Morales Henríquez.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

6. Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2015 y su modificación presupuestaria por \$1.966.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? Se aprueba con 9 votos.

ACUERDO N° 168-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo solicitado en oficio N° 3341-15 de la Directora de Salud Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Modificación Presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal por Convenio financiado con Fondos del Servicio de Salud Concepción por valor de **\$ 1.996.000.-**

| SUBT | ITEM | GASTOS Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2015 | AUMENTA M\$ |
|------|------|---|---------------|
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | |
| | 01 | Personal de Planta | 1.557 |
| | 03 | Otras Remuneraciones | 409 |
| | | Total Gastos | 1.966 |
| SUBT | ITEM | GASTOS Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2015 | DISMINUYE M\$ |
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | |
| | 02 | Personal a Contrata | 1.966 |
| | | Total Gastos | 1.966 |

Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2015, el cual se detalla:

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara, Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

7. Convenio Misiones de Estudio 2015.
Se solicita aprobar su modificación presupuestaria por 7.567.000

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación ¿rechazos o abstenciones?

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo quiero hacer una consulta.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ya vamos a dar la palabra entonces y también esta Jenny May por si hay alguna duda.



Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Este punto me imagino que ¿es para alguna beca o capacitación?

Jefa de Finanzas de la Dirección de Salud, Doña Jenny May Nova.

Buenos días. Si comentar que este es un convenio que viene con fondos del Servicio de Salud es para financiar reemplazos y pagos de matrículas para los médicos que están becados en la Universidad de Concepción, que son funcionarios nuestros en salud familiar

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

¿Para eso se postula?

Jefa de Finanzas de la Dirección de Salud, Doña Jenny May Nova.

Si se postula y el Servicio de Salud los escoge. Son médicos que tienen que cumplir ciertos requisitos dentro de nuestros establecimientos, como por ejemplo 1 mínimo de años trabajando. Lo que yo estoy haciendo es regularizar las partidas, por ejemplo me sobró un poco y me faltó en otro, lo estoy compensando. Eso es lo que se hace en todas estas modificaciones, ese es el sentido.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Y estos 7 millones para el año 2016.

Jefa de Finanzas de la Dirección de Salud, Doña Jenny May Nova.

No esta se está compensando, cuando le falta a uno y le sobra a otro, lo que se está haciendo es traspasando de un ITEM que sobra al otro donde falta para que queden compensados. Eso es lo que se hace.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Alguna otra duda o consulta para después pasar a la votación. En votación ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 9 votos a favor.

ACUERDO N° 169-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo solicitado en oficio N° 3341-15 de la Directora de Salud Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015: lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Modificación Presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal por Convenio financiado con Fondos del Servicio de Salud Concepción por valor de **\$ 7.567.000.-**



| SUBT | ITEM | GASTOS Misiones de Estudio 2015 | AUMENTA M\$ |
|------|------|---------------------------------|---------------|
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | |
| | 03 | Otras Remuneraciones | 7.567 |
| | | Total Gastos | 7.567 |
| SUBT | ITEM | GASTOS Misiones de Estudio 2015 | DISMINUYE M\$ |
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | |
| | 02 | Personal a Contrata | 7.567 |
| | | Total Gastos | 7.567 |

Convenio Misiones de Estudio 2015

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara, Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

8. Convenio Odontológico Integral 2015.
Se solicita aprobar su aprobación presupuestaria por el valor de \$12.869.000.-

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda o consulta? Vamos a votar ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 9 votos a favor.

ACUERDO Nº 170-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo solicitado en oficio Nº 3341-15 de la Directora de Salud Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR Modificación Presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal por Convenio financiado con Fondos del Servicio de Salud Concepción por valor de **\$ 12.869.000.-**

| SUBT | ITEM | GASTOS Odontológico Integral 2015 | AUMENTA M\$ |
|------|------|-----------------------------------|---------------|
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | |
| | 01 | Personal de Planta | 4.800 |
| | 03 | Otras Remuneraciones | 8.069 |
| | | Total Gastos | 12.869 |
| SUBT | ITEM | GASTOS Odontológico Integral 2015 | DISMINUYE M\$ |
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | |
| | 02 | Personal a Contrata | 12.869 |
| | | Total Gastos | 12.869 |

Convenio Odontológico Integral 2015

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara, Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

9. Convenio GES Odontológico 2015.
Se solicita aprobar su modificación presupuestaria por \$776.000.-



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda o consulta?, estamos en el punto Nº 9.
Vamos a votar ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? 9 votos a favor.

ACUERDO Nº 171-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; lo solicitado en oficio Nº 3341-15 de la Directora de Salud Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015; lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR Modificación Presupuestaria de gastos de la Dirección de Salud Municipal por Convenio financiado con Fondos del Servicio de Salud Concepción por valor de **\$ 776.000.-**

| SUBT | ITEM | GASTOS Odontológico Integral 2015 | AUMENTA M\$ |
|------|------|---|---------------|
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | |
| | 03 | Otras Remuneraciones | 776 |
| | | Total Gastos | 776 |
| SUBT | ITEM | GASTOS Odontológico Integral 2015 | DISMINUYE M\$ |
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | 750 |
| | 02 | Personal a Contrata | 750 |
| 29 | | ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 26 |
| | 05 | Máquinas y Equipos | 26 |
| | | Total Gastos | 776 |

Convenio Odontológico Integral 2015

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara, Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Según lo solicitado en el oficio de la Directora de Salud solicitando al Señor Alcalde. Oficio 3350, solicita a usted tramitación de las siguientes suplementaciones presupuestarias por convenios y programas específicos 2015, financiados con fondos del Servicio de Salud para ser presentado a aprobación del Concejo Municipal.

10. Quinto Convenio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal y su suplementación presupuestaria, equivalente a 40 millones de pesos.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna duda, consultas?

Jefa de Finanzas de la Dirección de Salud, Doña Jenny May Nova.

Yo quiero comentar algo, lo que pasa es que yo le había pedido a Pablo que me los retirara de tabla porque nosotros esperábamos que los recursos llegaran el día de ayer, cosa que no pasó, llegaron hoy. Por lo tanto vamos a tener que hacer otro procedimiento, porque hoy día es feriado bancario y no alcancé a sacar los fondos bancarios de una cuenta a otra. Por esto solicito Alcalde, y la Directora venía con la misma intención de dejar nulas estas solicitudes, dejarlas pendientes para el primer Concejo de Enero.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Ya, entonces del punto Nº 10 al Nº 16 de la tabla, se retira porque están en el mismo oficio Nº 3350 de los antecedentes. Por lo tanto pasamos al punto Nº 17.
Pasamos al punto Nº 17

17. Dejar sin efecto Acuerdo de Concejo N° 1702-112-2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, por el que se aprueba incluir tema fuera de tabla, Aprobar Comodato terreno municipal de 3.777 m2, ubicado en calle Los Mañíos esquina calle Río Elqui, adyacente a la cancha de fútbol Nonguén, por 30 años.

Se solicita dejar sin efecto a motivo de que se está solicitando por medio de un correo, que va a leer el Señor Alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Buenas tardes Señor Guardera:

Es dable informar que se requiere la aprobación del aumento del plazo del contrato de comodato, que se celebrara entre la I. Municipalidad de Concepción y FISCO, a través de Carabineros de Chile para el futuro emplazamiento de la futura sub comisaría de Nonguén. Desde los 30 años (ya aprobado por el Concejo Municipal), a un máximo de 99 años, debido a que la presente iniciativa una vez que cuente con el terreno entregado en comodato por parte de esa corporación edilicia, debe ser postulada por parte del departamento de desarrollo de proyectos de Carabineros, nivel central a financiamiento del Ministerio de Desarrollo Social. Quien solicita como requisito para poder entregar los recursos que el proyecto tenga una duración mínima de 50 años, plazo que según la normativa de inversión pública es el mínimo en el cual se justifica la inversión de la creación del cuartel.

Por lo anteriormente expuesto se sugiere que la entrega del terreno sea cedida por el máximo de tiempo posible, o sea por 99 años, práctica habitual de municipalidades cuando entregan terrenos a una institución para la creación de cuarteles policiales.

Atte. Gonzalo Tobosque Pradenas
Suboficial de Carabineros
Oficina Zonal de Proyectos

Esa es la razón por la cual queremos hacer esta modificación.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

La verdad yo nunca había escuchado eso, y me parece muy curioso porque sería a lo mejor más adecuado que lo donasen.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Es el tope para un comodato.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Tengo plena disposición, pero creo que en esas condiciones quizás sea mejor estudiar su traspaso al FISCO de Chile a través de Carabineros y su traspaso definitivo en propiedad. Al margen de que entreguemos el comodato ahora, ver la posibilidad del traspaso definitivo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si lo vamos a ver. Concejal Monjes.



Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.

Pareciera que hay un error porque Carabineros está hablando de 99 años y aquí dice 90.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Son 99 efectivamente. Vamos a votación a lo solicitado por Carabineros de Chile. Primero dejar sin efecto el acuerdo del 17 de diciembre. Queda sin efecto con 9 votos.

ACUERDO N° 172-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando la solicitud de Carabineros de Chile en correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2015, lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR dejar sin efecto Acuerdo N° 1702-112-2015, de fecha 24 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la entrega en comodato por 30 años de un terreno municipal ubicado en calle Los Mañíos y Río Elqui del sector Nonguén a Carabineros de Chile a fin de materializar el proyecto de edificación de la Sub-Comisaría Nonguén.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, y Sebastián Morales Henríquez. Se abstiene de votar el Concejal señor Álex Iturra Jara.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ahora les pido aprobar este comodato por 99 años. ¿Quiénes estén en contra o se abstengan? Se aprueba con 8 votos a favor y una abstención, incorporando al acta la solicitud del Concejal Ulloa de que se evalúe el traspaso al fisco de manera definitiva.

ACUERDO N° 173-55-2015 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando la solicitud de Carabineros de Chile en correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2015, lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Artículo 33 lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la entrega en comodato a **CARABINEROS DE CHILE** de una porción de terreno de 3.777 m² de superficie, adyacente a la cancha Nonguén ubicada en el vértice de calle Los Mañíos y calle Río Elqui, del sector Nonguén de esta Comuna, el que forma parte del loteo de equipamiento E-8 del Plano de Loteo SERVIU S8R-6582, inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción en el Registro de Propiedad a fojas 2.312v N° 1.682 del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, con una superficie total de 13.667 m², Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos N° 321-288, por un plazo de 90 años.

1. ESTABLECER que la singularización del terreno a entregar a Carabineros de Chile a fin de materializar el proyecto de edificación de Sub-Comisaría Nonguén le corresponde los siguientes deslindes particulares:

- | | |
|-----------------|--|
| NORTE | : En 50,16 m. con el Loteo de Equipamiento E-4 |
| SUR | : En 34,71 m. con calle Los Mañíos. |
| ORIENTE | : En 109,71 m. con cancha de fútbol Nonguén, resto del equipamiento. |
| PONIENTE | : En 100,00 m. con calle Río Elqui. |



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Fariás, Christian Paulsen Espejo-Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Alex Iturra Jara, Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muy bien, habiéndose dado cumplimiento a este Concejo Extraordinario los temas a tratar. Muchísimas gracias, que tengan un feliz año y los esperamos a quienes nos quieran acompañar en el lanzamiento de los fuegos artificiales a las 00 hrs. Y a partir de las 22 hrs. es el espectáculo para las personas para que asistan. Muchas gracias y hasta el próximo año.

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE
CONCEPCIÓN

PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PII/cmb
IDDOC_532237